

38-5-9
MINUTA

DE : ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
MINISTRO DEL INTERIOR

A : SEÑOR CARLOS BASCUNAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 1993

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/25616
A. 15 DIC 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA.	<input type="checkbox"/>	C.M.P.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP.	<input type="checkbox"/>	J.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>



Te quisiera hacer un comentario respecto de la reunión sostenida en la mañana de hoy por S.E. con funcionarios de la Cancillería, con el Subsecretario de Guerra y por nuestro Ministerio con Rodrigo Asenjo, respecto al tema del orden de protocolo, para dictar un nuevo reglamento en esta parte.

Rodrigo Asenjo, me ha informado de las resoluciones adoptadas, todas las cuales las comparto plenamente con excepción de aquella que se refiere al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile.

Tal como es de tu conocimiento, el artículo 90 de la Constitución Política señala expresamente que las Fuerzas Armadas están compuesta por el Ejército, Armada y Fuerza Aérea y la Fuerzas de Orden compuestas por Carabineros y la Policía de Investigaciones. Como vez, la Policía de Investigaciones es una Institución establecida en la Constitución, en consecuencia el rango de su Director General debe ser considerado para los efectos protocolares. Sobre este particular, me permito señalarte la ubicación que, a mi juicio, debiera tener este Jefe Institucional. Pareciera ser que no puede estar por debajo de el Subdirector del Carabineros y mucho menos debajo de los Generales Inspectores de esta Institución, como de acuerdo a lo que se me ha informado, ha quedado en términos más o menos definitivos luego de la reunión de hoy.

Quisiera sugerirte reestudiar la posibilidad de ubicar al Director General de Investigaciones, inmediatamente después del Vicecomandante en Jefe del Ejército y de las segunda antigüedades de las Fuerzas Armadas e inmediatamente por sobre el General Subdirector de Carabineros, me parece que es una ubicación razonable que lo que hace quedar inmediatamente por sobre la Segunda antigüedad de la Institución congenera dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Me parece que de aceptarse el criterio que te expreso, se haría justicia respecto de un funcionario que en el pasado siempre se ubicó al nivel de los Generales de Ejército, ocupando esta última investidura en vez de la propia de Director General de la Policía de Investigaciones.

De aceptarse lo anteriormente expuesto, creo que cabría también revisar como consecuencia de lo anterior, la ubicación de los Subdirectores de esta Institución, respecto de lo cual te propongo ubicarlos, te hablo en plural toda vez que son dos, inmediatamente después de los Brigadieres Generales, Contralmirantes Generales de Brigada Aérea y Generales de Carabineros inmediatamente por sobre de los Rectores de Universidades. Por su parte, los Prefectos Inspectores de la Policía de Investigaciones no veo inconveniente en mantenerlos en la ubicación con que figuran en el texto que he tenido a la vista.

Te ruego estudiar esta proposición y comunicarme tu opinión al respecto, te saluda atentamente,



Enrique Krauss Rusque
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
MINISTRO DEL INTERIOR

RAZ/xfn